



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.369

QUILLÓN, 13 AGO 2019

VISTOS:

- Licencia Médica N° 2479787 de fecha 12/08/19
- El contrato de fecha 12 de agosto de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr. **JAVIER ANTONIO CASTRO CEA** de fecha 12 de agosto de 2019 por Licencia Médica de la Sra. Brasilia Merino Herrera (10-09-19) con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.
- 2.- **IMPÓTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MINISTRADOR MUNICIPAL
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

01G/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal



1916
1917

1918

1919
1920

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 12 días del mes de agosto del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don **JAVIER ANTONIO CASTRO CEA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 04 de mayo de 2000, domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil soltero se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Inspector Educacional** en Escuela "**Laguna Avendaño**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.




Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo inicia con fecha el 12-08-19 y hasta termino de L.Médica de la Sra. Brasilia Merino Herrera (10-09-19) y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
JAVIER ANTONIO CASTRO
C.I. [REDACTED]




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

10

11

12